



RIO GALLEGOS, 08 MAR. 2005

V I S T O:

La Nota interpuesta por el Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Sistema SIU GUARANI Actas de Exámenes;

QUE la Secretaría Académica realiza gestiones necesarias para regularizar esta situación;

QUE corresponde al Profesorado en Letras: Libro 295-RG-01-7 y las siguientes actas a rectificar Acta Original RG0001070003 – Acta Original RG0001070005 – Acta Original RG000107006 – Acta Original RG 00070008 y Acta Original RG 000107009;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta omisión, resulta necesario asentar los resultados de las evaluaciones en el Libro de Actas de Exámenes Finales correspondientes;

QUE este trámite se encuadra en la propuesta de Cursado y Acreditación de asignaturas en sede diferentes a la Unidad Académica de Residencia, según Resolución N° 1678/01;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE en tal sentido, se debe dictar el instrumento legal que habilite dicho trámite;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG0001070003 – Acta Original RG0001070005 – Acta Original RG000107006 – Acta Original RG00070008 y Acta Original RG000107009.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Acta y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

072



DR. ALEJANDRO SÚNICO
U. A. URG